

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

81**MADRID NÚMERO 13****EDICTO**

Don Daniel Alejandro Ignacio Campos, secretario del Juzgado de instrucción número 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 338 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta de lesiones que se imputaba en los presentes autos a don José Alfonso Gavilán Maldonado y a don Francisco Javier Gamarra Romero, declarando las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución al ministerio fiscal y a las partes, instruyéndoles de su derecho a recurrir en apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, mediante la presentación de escrito en que consten los motivos de la apelación, formalizado ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días contados desde el siguiente al de la notificación, quedando mientras tanto los autos a disposición de las partes en esta Secretaría.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a las actuaciones originales y se incluirá en el libro de sentencias, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Akell Alejandro Gorceto Viveros, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 3 de julio de 2012.—El secretario (firmado).

(03/24.872/12)